

DECRETO N° \_\_\_\_\_\_

TEMUCO, 26 ABR 2013

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° 362 de 25 de marzo de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 72, Interior Mercado Municipal.

3. - El Ord. Nº 85 de 03 de abril de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto Nº 72. Interior Mercado Municipal.

4. - Las facultades contenidas en la Ley
 N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N° : **72 interior**Dimensiones : 5,48 Mts2

Dimensiones : 5,48 Mts2
Actual Arrendatario : Erika del Pilar López Soto

RUT.

Nuevo Arrendatario : 13.731.881-4

Domicilio Particular : País de Gales Nº 02515, Barrio Ingles, Tco

Uso Actual del Local : Artesanía

Uso Solicitado del Local (Giro) : Artesanía

Valor transferenciaUTM7,777Valor arriendo mensual vendedorUTM0,510Valor arriendo mensual compradorUTM0,510

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo Nº 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CKER ALVEAR

ALDE

EMUCUJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / PRR / AOG.

c.c. Depto. Desarrollo Económico

Depto. Rentas Municipales Adm. Mercado Municipal

Interesado Oficina de Partes